

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1761/02.-

VISTO:

La gravísima emergencia vial que vive el partido a raíz de las inundaciones, y la imposibilidad de dar una respuesta rápida a la demanda de los productores agropecuarios que deben sacar su producción, por la falta de provisión de gas-oil que agrava la situación, la desfinanciación que producen los continuos aumentos de precios de los insumos y la alta tasa de incobrabilidad existente;

Y CONSIDERANDO:

que la responsabilidad en cuanto a la responsabilidad en cuanto a la reparación de/ la red vial siguen siendo un compromiso indelegable del Municipio.-

Que la deuda por la Tasa de Conservación Vial asciende a más de PESOS TRES MILLONES, importe con el cual se podrían realizar trabajos / importantes para tal demanda;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°)- Autorízase al D.E. a realizar ----- convenios con el o con los contribuyentes que adeuden tasa vial para reparar caminos municipales, reconociendo dichos gastos para la cancelación de las deudas existentes, o la afectación a pagos futuros de dicha tasa, del cual se reconocerá por año hasta un 30% del importe a pagar.-

ARTÍCULO 2°)- Las reparaciones que se autoricen de ----- acuerdo al artículo anterior, no podrán convertirse en canales derivadores de agua. Si dicha circunstancia se presentara, los trabajos tendrán que contar con la aprobación previa de la Dirección de Hidráulica de la Pcia.-

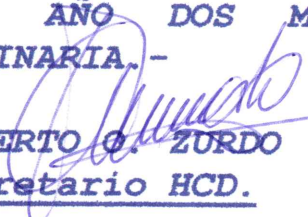
///////

////////

ARTÍCULO 3°)- El D.E. deberá realizar la supervi-
----- sión de los trabajos a través del jefe
vial, solicitar un cronograma de las tareas que se
realizarán y su presupuesto y producir la
reglamentación necesaria para la recopilación de los
antecedentes para ejecutar lo dispuesto por el
artículo primero de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°)- De forma.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS DÍAS QUINCE DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA.-


ROBERTO G. ZURDO
Secretario HCD.



RAÚL H. ALTUBE
Presidente HCD.